

LINEAMIENTO BECAS DE EXCELENCIA – EDUARDO ÁLVAREZ CORREA - POSGRADO FACULTAD DE DERECHO

La Beca Eduardo Álvarez Correa, creada en honor al Decano, memorable Maestro y reconocido jurista; busca fortalecer el apoyo financiero de los estudiantes de posgrados de la Facultad de Derecho. La beca tiene como finalidad promover los sueños profesionales de talentosos abogados que quieren continuar con su educación de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, pero no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo.

El presente lineamiento establece el procedimiento para el otorgamiento de la Beca de Excelencia Eduardo Álvarez Correa - Posgrados, así como los compromisos de los estudiantes beneficiarios.

Aspectos generales de la beca

Dirigida a: Admitidos o estudiantes antiguos de un programa de maestría o doctorado de la Facultad de Derecho que demuestren excelencia académica y necesidad de apoyo económico para realizar o continuar con sus estudios.

Para los estudiantes nuevos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar admitido a un programa de maestría o doctorado de la Facultad de Derecho.
- b. Estar al día con las obligaciones financieras con la Universidad.

Para los estudiantes antiguos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener un promedio general acumulado igual o superior a 4.0.
- b. Haber aprobado al menos dos tercios de los créditos académicos correspondientes al plan de estudios del programa en el cual está inscrito el estudiante.
- c. Estar al día con las obligaciones financieras con la Universidad.

Cobertura: Hasta por el 100% del valor de la matrícula semestral del programa de maestría o doctorado de la Facultad de Derecho al cual esté admitido o esté cursando el beneficiario. La beca no cubre cursos nivelatorios, ni cursos de inglés, ni cursos del periodo intersemestral

Nota: El número de becas a otorgar, así como el porcentaje de cobertura de estas dependerá de la disponibilidad de recursos para este apoyo financiero.

Periodicidad: El apoyo se otorgará semestralmente y cada semestre los estudiantes interesados deberán postularse al apoyo de este fondo.



II. Convocatoria y selección de los beneficiarios

Proceso de selección:

- 1. La convocatoria para nuevos beneficiarios se publicará en la página web de la Facultad de Derecho en las fechas establecidas. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes será la encargada de realizar el formulario de la convocatoria.
- 2. Los aspirantes de la beca deben diligenciar el correspondiente formulario de la convocatoria y tienen que entregar la documentación requerida para evidenciar una necesidad económica manifiesta. La Universidad confía en la veracidad de los documentos entregados y las declaraciones hechas por los aspirantes en este punto.
- 3. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes realizará un análisis de los candidatos y lo entregará a la Facultad de Derecho.
- 4. La Facultad de Derecho seleccionará a los beneficiarios y otorgará de manera semestral las becas. Para tomar su decisión tendrán en cuenta:
 - a. El análisis de los candidatos realizado por la Oficina de Servicios Financieros.
 - b. La historia académica del estudiante en los estudios que haya realizado.
 - c. Los recursos disponibles para asignar nuevas becas.

III. Vigencia

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Comité de Apoyo Financiero, el día 24 de noviembre de 2022.